

Decreto N° 115 de 1937.
— octubre 27 —

El Alcalde de Bucaramanga,
en uso de sus facultades legales,

Decreta:

Con cargo al numeral 112, gastos imprevistos del Departamento de Justicia, del Presupuesto General de Rentas y Gastos de la actual vigencia, páguese los siguientes cuantos:

La de veinticinco pesos con quince centavos más, a favor de Lizaro H. Soto y Cia., valor de elementos suministrados para el aseo del Palacio Municipal.

La de diez y nueve pesos con ochenta y tres centavos, valor de útiles suministrados por Mogollón y Cia., para las oficinas Municipales.

La de tres pesos con veinte centavos a favor de Trino Miguel Terrero, Tesorero Municipal, valor de útiles de escritorio para la oficina de la Tesorería Municipal. y

La de cuatro pesos con cincuenta y cinco centavos, valor de útiles de escritorio suministrados por la Papelería Alarcón para las oficinas Municipales.

Expedido en Bucaramanga,
el veintisiete de octubre de mil novecien-
tre treinta y siete.

El Alcalde.

Ros H. Simula.

El Sustituto, Manuel Mancera